



C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 6 seis de Agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 770-2024/2027, las Reglas de Operación del Programa "APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS Y EMPRENDEDORES", quedando de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS Y EMPRENDEDORES

1. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

Al margen de las presentes reglas de operación y conforme a lo establecido en la normativa del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán, capítulo cuarto, sección primera de la Dirección de Promoción Económica;

Artículo 136: La competencia de la Dirección de Promoción Económica, de acuerdo a su misión, es impulsar y fortalecer la planeación y el desarrollo económico en el municipio, involucrando a todos los sectores municipales, posicionando al gobierno como líder interlocutor de estos procesos y no como el único actor responsable, sumando las fortalezas que como municipio tenemos, todo esto dentro de un contexto local y regional.

Artículo 137: Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Dirección de Promoción Económica: en su fracción II. Diseñar esquemas modernos donde involucrando a todos los actores económicos del municipio se fortalezcan la industria, el comercio y los servicios.

2. INTRODUCCIÓN

La educación y el emprendimiento son esenciales para el progreso de cualquier ciudad. Estas dos áreas son fundamentales para fomentar un crecimiento y mejorar las condiciones de vida. A través de la educación, se fortalece la innovación, mientras que el emprendimiento genera nuevas oportunidades. Sin duda, invertir en estas dos áreas es invertir en el futuro de la sociedad. Cada acción que tomemos en este sentido puede transformar la realidad de muchos.

Según datos del INEGI, Jalisco se destaca en la creación de empresas en México, representando el 7.5% del PIB nacional. Además, el CONEVAL confirma que el nivel educativo promedio en Jalisco es superior a la media nacional, con una creciente participación juvenil en actividades académicas y emprendedoras. En Tepatitlán, más del 30% de la población tiene entre 15 y 29 años, lo que demuestra el gran potencial de la zona para contribuir al desarrollo económico.

Sin embargo, muchos jóvenes enfrentan limitaciones económicas que dificultan su acceso a competencias.

Por estas razones, el Gobierno Municipal de Tepatitlán, a través del programa "Apoyo a Estudiantes Destacados y Emprendedores", busca incentivar y respaldar a los estudiantes que destaquen y hayan obtenido resultados en competencias, locales, estatales, nacionales e internacionales, teniendo como objetivo:



1. Reconocer el esfuerzo y talento de los jóvenes emprendedores y estudiantes que han logrado premios o menciones honoríficas en competencias.

El objetivo del programa es fomentar una cultura de innovación y superación entre los jóvenes de la localidad, en sintonía con las metas de desarrollo a escala regional y estatal. Este trabajo también cuenta con el respaldo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2024, que realza la relevancia de impulsar las habilidades emprendedoras de los jóvenes como motor para el crecimiento económico.

De acuerdo con datos del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), el 57% de los emprendedores en México están entre 18 y 34 años, y las actividades de emprendimiento se han transformado en lugares cruciales para mejorar sus habilidades. No obstante, los gastos relacionados con la inscripción, el transporte, el alojamiento representan un desafío para muchos de los involucrados. Por ello, el programa "Apoyo a Estudiantes y Emprendedores" se presenta como una herramienta para garantizar la igualdad en el acceso a estas oportunidades, fomentando el desarrollo de una nueva generación de líderes que contribuirán al progreso económico y social de Tepatitlán de Morelos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los jóvenes estudiantes y emprendedores se encuentran con el obstáculo de no contar con los recursos económicos para salir de casa y participar activamente en los procesos de ser emprendedores. Estos procesos son básicos para que los jóvenes se desarrollen, conozcan capacidades creativas, técnicas e innovadoras, y también sepan que pueden sobresalir, tener éxito a nivel local, nacional o internacional.

Además de no contar con los recursos económicos necesarios, aunque el estado de Jalisco es todo un campeón en emprendimiento en nuestro país, muchas veces muchos de estos proyectos sí se quedan como proyectos piloto, y a pesar de ser todo talento, todo trabajo de los jóvenes, no logran o no pueden darles seguimiento o ayuda para que se lleven finalmente al market.

Falta de acceso equitativo:

- Las estadísticas del Censo de Población y Vivienda de 2020 indican que una proporción significativa de la población en Tepatitlán de Morelos corresponde a jóvenes entre 15 y 29 años, lo que representa un alto potencial para iniciativas de desarrollo. Sin embargo, la falta de apoyos económicos específicos dificulta que estudiantes de bajos recursos accedan a competencias de emprendimiento.
- Los datos del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) revelan que el 57% de los emprendedores en México tienen entre 18 y 34 años, lo que subraya la importancia de este grupo como motor de innovación. Sin embargo, este potencial no se ve plenamente aprovechado por las barreras económicas.



3.2. DESCRIPCIÓN DE LÓGICA DE INTERVENCIÓN

La lógica de intervención del programa "Apoyo a Estudiantes Destacados y Emprendedores", se fundamenta en una estrategia estructurada que responde a las necesidades específicas de los jóvenes emprendedores y estudiantes del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. El esquema considera un enfoque centrado en resultados, asegurando que los recursos disponibles se traduzcan en beneficios tangibles para los beneficiarios y para el desarrollo económico y social del municipio.

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Fomentar el espíritu emprendedor no solo beneficia a cada persona individualmente, sino que también contribuye de manera significativa al desarrollo económico local. En el momento en que los estudiantes y los emprendedores comienzan sus proyectos empresariales, lo hacen buscando resolver problemas actuales de su entorno y esto resulta en la creación de empleos e ideas innovadoras. De hecho, según INEGI, más del 90 % de los negocios en México son MiPyMEs y una gran parte de estas empresas surge de ideas surgidas en competencias emprendedoras. Apoyar a estudiantes y emprendedores no solo impulsa la economía local, sino que también sienta las bases para un crecimiento sostenible alineado con los objetivos del Plan Estatal de Jalisco 2024 para el desarrollo económico integrador centrado en potenciar el talento humano, promover la creatividad y apoyar el espíritu emprendedor como pilares fundamentales del progreso económico.

Relación con políticas públicas y desarrollo sostenible

El programa "Apoyo a Estudiantes destacados y Emprendedores" se alinea con los siguientes objetivos y políticas:

1. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2024: Fomenta el emprendimiento y la innovación juvenil como pilares del desarrollo económico regional.
2. Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: Contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular al ODS 4 (Educación de calidad), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

3.4. MODALIDADES DE APOYO.

MODALIDAD A:

- 3.4.1. Reconocer el esfuerzo y talento a través de premios económicos. de los jóvenes emprendedores y estudiantes destacados que han logrado premios o menciones honoríficas en competencias

4. INFORMACIÓN BÁSICA PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre del programa	Incubadora de negocios.
Modalidad de apoyo	Modalidad A Incentivos económicos como premios por los premios o menciones honoríficas recibidas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje y objetivo	4.1. Competitividad económica	Política pública: Impulsar la economía municipal de todos los sectores para proporcionar estabilidad y crecimiento económico, así como establecer las directrices para su desarrollo.
Resultados	Un municipio competitivo e innovador, con proyección nacional e internacional, donde la calidad de vida y el progreso sean una realidad.	
Objetivo de desarrollo sostenible	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA-ORGANIZACIONAL

Dependencias y unidades responsables	Dirección de Promoción Económica.
--------------------------------------	-----------------------------------

4.1. CRITERIOS DEL GASTO

El gasto será erogado del proyecto Incubadora de Negocios, partida 441 Ayudas sociales a personas, para los apoyos y premios otorgados conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.

5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Tipo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos.
FIN	Impulsar incubadora de negocios, promover ferias y convenciones nacionales e internacionales para promover la empresa local.	Porcentaje de apoyos otorgados a emprendedores	Solicitudes recibidas, solicitudes apoyadas, reglas de operación.	Suficiencia presupuestal para apoyar todas las solicitudes
PROPÓSITO	Impulsar incubadoras de negocios, promover ferias y convenciones nacionales e internacionales para promover la empresa local.	Solicitudes recibidas, solicitudes apoyadas, reglas de operación	Solicitudes recibidas, solicitudes apoyadas, reglas de operación	Suficiencia presupuestal para apoyar todas las solicitudes



COMPONENTE	Convenios con incubadoras locales para la incubación de ideas. Apoyo a emprendedores del municipio.	Convenio con incubadoras locales	Reglas de operación, solicitudes.	Reglas de operación autorizadas por H. Ayuntamiento de Tepatitlán.
ACTIVIDAD	Capacitaciones en temas de certificación, incentivos.	Porcentaje Incentivos para certificaciones	Convenio con incubadoras locales	Jurados disponibles para calificar ideas, presupuesto suficiente para incubar ideas.

6. OBJETIVO Y ALCANCES DEL PROGRAMA

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Incentivar y apoyar a estudiantes destacados y emprendedores del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que hayan obtenido primeros lugares o menciones honoríficas en competencias, mediante incentivos por premios, contribuyendo así a su desarrollo académico y profesional.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar incentivos económicos a los estudiantes destacados y emprendedores que obtengan premios o menciones honoríficas en competencias reconocidas.
- Fortalecer el ecosistema emprendedor local mediante el reconocimiento y apoyo a proyectos innovadores y exitosos.

7. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Estudiantes como emprendedores del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que participen en competencias de emprendimiento y/o de desempeño académico y cumplan con los criterios establecidos en estas reglas de operación.

7.1. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Población potencial	Población objetivo	Presupuesto asignado	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para la difusión y promoción del programa.
Estudiantes emprendedores.	Estudiantes emprendedores.	Acorde al ejercicio fiscal en turno	Sí en su caso lo amerita.	NA	NA



8. LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de medida	Frecuencia de medición.
Apoyos otorgados a estudiantes	$(\text{Solicitudes 2024/Solicitudes 2025}) \times 100$	porcentaje	semestral
Porcentaje de incentivos	$(\text{incentivos 2024/incentivos 2025}) \times 100$	porcentaje	semestral

8.1. COBERTURA GEOGRÁFICA Y PERIODOS

El programa tiene cobertura en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y tendrá vigencia a partir de su autorización y hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o agotar recurso.

9. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9.1. CARACTERÍSTICAS, MODALIDADES, RUBROS Y MONTOS.

Los interesados en ser apoyados a través del programa Estudiantes destacados y emprendedores, que se encuentren dentro del Municipio de Tepatitlán de Morelos y que sean población objetivo y potencial (numeral 7.) deberán cumplir con los objetivos, criterios y requisitos que se deriven de la convocatoria y/o se soliciten en las presentes reglas de operación;

9.2. EMPRENDEDORES INDEPENDIENTES PREMIO POR RESULTADO OBTENIDO.

Requisitos	Descripción	Documentos Comprobatorios
Residencia en Tepatitlán de Morelos.	Demostrar que el solicitante reside en el municipio.	Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
Acreditar la identidad del interesado.	Demostrar la identidad del solicitante.	Copia simple de identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional).
Participación en un concurso de emprendimiento	Acreditar que se participó en una competencia de emprendimiento reconocida, ya sea local, nacional o internacional.	Carta de participación emitida por los organizadores o registro en el evento.



Resultados obtenidos	Indicar si se obtuvieron menciones honoríficas, premios o reconocimientos.	Certificado de premios o menciones (si aplica).
Solicitud de apoyo formal	Presentar una solicitud formal dirigida al titular de la Dirección de Promoción Económica.	Formato de solicitud proporcionado por el programa. (Anexo A)
Manifestar que la información es verídica.	Carta bajo protesta de decir verdad	Formato de carta bajo protesta proporcionado por el programa (Anexo C)
Escrito de Responsabilidad Solidaria (Exclusivo para Menores de Edad)	En caso de que el participante o solicitante sea menor de edad, la madre, padre o tutor legal deberá presentar obligatoriamente un escrito formal firmado bajo protesta de decir verdad.	Escrito dirigido al director de Promoción Económica: Bajo protesta de decir verdad declare que será el responsable de los procesos.

9.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PREMIOS POR RESULTADOS OBTENIDOS.

Requisitos	Descripción	Documentos comprobatorios
Solicitud institucional formal por parte de la institución educativa.	Presentar una solicitud dirigida al Director de Promoción Económica.	Formato de solicitud oficial proporcionado por el programa (anexo B)
Manifestar que la información es verídica.	Carta bajo protesta de decir verdad	Formato de carta bajo protesta proporcionado por el programa (Anexo C)
Resultados obtenidos	Demostrar los premios, menciones honoríficas o logros alcanzados por sus	Certificados de premios o reconocimientos.

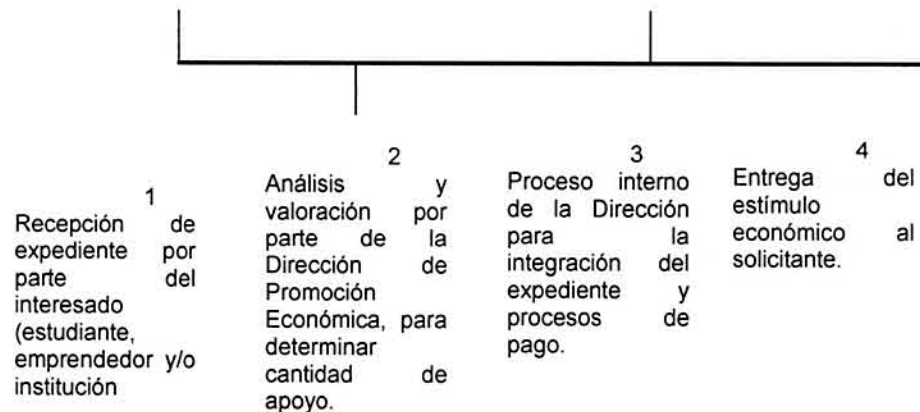


	estudiantes en la competencia.	
Escrito de Responsabilidad Solidaria (Exclusivo para Menores de Edad)	En caso de que el participante o solicitante sea menor de edad, la madre, padre o tutor legal deberá presentar obligatoriamente un escrito formal firmado bajo protesta de decir verdad.	Escrito dirigido al director de Promoción Económica: Bajo protesta de decir verdad, declare que será el responsable de los procesos.

10. PROCESOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán atendidas por orden cronológico durante el periodo de tiempo establecido puntualmente en la convocatoria y/o Reglas de Operación, y conforme a la base presupuestaria aplicable, al momento se determinará el monto de apoyo que se puede otorgar por parte de la Dirección de Promoción Económica.

10.1. Diagrama de proceso





11. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a) Aquellas solicitudes que no estén completas acorde a lo solicitado en las presentes reglas de operación.
- b) Aquellas personas que presentaron información y/o documentación apócrifa en las solicitudes de las presentes reglas de operación.

12. CAUSALES DE CANCELACIÓN

- a) Aquellas solicitudes que no sean entregadas en fecha y forma a la convocatoria.
- b) A petición del beneficiario.
- c) Falsedad o alteración de documentos presentados ante la Dirección de Promoción Económica.
- d) Por falta de seguimiento, respuesta e interés por parte del beneficiario.
- e) Por cualquier otro tipo de incumplimiento detectado por la Dirección.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES

13.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIADOS

- a) Recibir por parte del personal de la Dirección de Promoción Económica la asesoría gratuita de los trámites a realizar en las presentes reglas de operación.
- b) Recibir un trato digno y respetuoso.
- c) Recibir trato equitativo sin distinción de sexos, grupos étnicos, edad, partido político o religión;
- d) Y recibir información referente al estatus de la solicitud y, en su caso, de la no aceptación de su solicitud.

13.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Tratar con respeto a las personas de la Dirección de Promoción Económica.
- b) Leer y conocer las presentes reglas de operación y las convocatorias que se realicen a lo largo de los años.
- c) Proporcionar la información requerida por la Dirección de Promoción Económica.
- d) Entregar la información que permita medir el éxito del programa.

13.3. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- a) Atender y dar seguimiento a cada una de las solicitudes presentadas.
- b) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- c) Transparentar la información del programa.



- d) Buscar la participación del Municipio en diferentes eventos acorde a lo establecido en las presentes reglas de operación.

14. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14.1. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas. Contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se ponen a disposición los siguientes números telefónicos.

Órgano Interno de Control Municipal:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8821

Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

14.2. ENCARGADO DEL PROGRAMA E INFORMACIÓN

DEPENDENCIA	INFORMACIÓN
Dirección y/o unidad	Dirección de Promoción Económica
Director	Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández
Encargado	Lic. Oscar Aceves Franco.
Contacto	T. 378 78 88 700 ext. 8830 promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx

Cualquier asunto no previsto o no especificado en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Dirección de Promoción Económica, en el ámbito de sus atribuciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Responsable del Tratamiento de Datos:

La Dirección de Promoción Económica del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el marco del Programa "Apoyo a Estudiantes y Emprendedores".

Finalidades del Tratamiento:

Se recaban sus datos personales para:

- Verificar y documentar su participación en el programa.
- Evaluar y gestionar el otorgamiento de incentivos económicos y reembolsos de viáticos.
- Cumplir con obligaciones legales y normativas vigentes.



- Elaborar estadísticas y reportes internos para mejorar la operación del programa.
- Informar sobre otros programas o actividades relacionadas.

Datos personales recabados:

Podemos recabar datos de identificación (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, CURP, RFC), datos académicos y de emprendimiento, así como comprobantes de gastos (facturas, recibos) cuando aplique.

Transferencia de datos:

Sus datos podrán ser compartidos con otras dependencias municipales o terceros autorizados, siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades antes mencionadas. En caso de no aceptar dicha transferencia, podrá manifestarlo a través de los medios indicados en este aviso.

Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, deberá presentar una solicitud por escrito en nuestras oficinas o mediante correo electrónico a promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx, incluyendo su identificación oficial y la descripción clara de la solicitud.

Cambios al Aviso de Privacidad:

Este aviso podrá ser modificado o actualizado para atender cambios legislativos o necesidades operativas. La versión vigente se encontrará disponible en nuestro sitio web y en las oficinas de la Dirección de Promoción Económica.

Consentimiento:

Al proporcionar sus datos, usted acepta su tratamiento conforme a los términos expuestos en este aviso.

Contacto:

Para cualquier duda o aclaración, comuníquese al teléfono (01378) 7888700, ext. 8830 o a través del correo promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx.



**ANEXO A
MODALIDAD EMPRENDEDORES INDEPENDIENTES Y CIUDADANOS DESTACADOS
PREMIO POR RESULTADOS OBTENIDOS.**

Asunto: Solicitud de apoyo económico por resultados obtenidos en concurso

**LIC. OSCAR EDUARDO LOMELÍ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

P R E S E N T E;

Por este medio, me permito dirigirme a usted en mi carácter de emprendedor independiente residente en el municipio de Tepatitlán de Morelos, para solicitar el incentivo económico correspondiente derivado de mi participación en el **[Nombre del Concurso]**, llevado a cabo en **[Ciudad/País]** del **[Fecha de inicio]** al **[Fecha de término]**.

En dicho concurso presenté o participé en **(detalle de su participación)**, el cual resultó distinguido con **(mención honorífica, premio o lugar obtenido)**, logro que considero significativo para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor local.

Mediante esta solicitud, expreso mi compromiso de continuar desarrollando iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio. Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y quedo a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Adjunto documentación solicitada por el programa.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

**Atentamente,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

A. ____ de ____ del ____

Nombre completo y firma del solicitante

Teléfono de contacto: _____



**ANEXO B
MODALIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PREMIOS POR RESULTADOS OBTENIDOS.**

**LIC. OSCAR EDUARDO LOMELÍ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

P R E S E N T E;

ASUNTO: Solicitud de apoyo económico para participación en concurso de emprendimiento

Por medio de la presente, en representación de la institución educativa **[Nombre de la institución]**, y en apego al programa “*Apoyo a Estudiantes y Emprendedores*”, me permito solicitar el incentivo económico correspondiente por los resultados destacados obtenidos por nuestros estudiantes en el **[Nombre del Concurso de Emprendimiento]**, llevado a cabo en **[Ciudad/País/fecha]**.

Con esta solicitud, refrendamos nuestro compromiso como institución educativa de fomentar el desarrollo emprendedor y académico de nuestros estudiantes, contribuyendo al progreso de nuestro municipio. Confiamos en que este apoyo fortalecerá la motivación y los logros futuros de nuestros jóvenes.

Sin otro particular, quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o realizar las gestiones necesarias para el seguimiento de esta solicitud.

Adjunto documentación requerida por el programa.

**Atentamente,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

A. ____ de ____ del ____

Nombre completo y firma del solicitante

Teléfono de contacto: _____



**ANEXO C
APLICA EN TODAS LAS MODALIDADES**

**LIC. OSCAR EDUARDO LOMELÍ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

P R E S E N T E;

Por medio de la presente, y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que la información proporcionada y los documentos presentados como parte de mi solicitud al programa "*Apoyo a Estudiantes y Emprendedores*" son auténticos, verídicos y corresponden a mi participación en el **[Nombre del Concurso]**, llevado a cabo en **[Ciudad/País]** del **[Fecha de inicio]** al **[Fecha de término]**.

Declaro que:

1. Soy residente del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo señalado en el comprobante de domicilio anexado a mi solicitud.
2. La participación en el evento señalado se realizó conforme a las bases del concurso, representando mi institución educativa o de manera independiente, según aplique.
3. Los documentos entregados (certificados de participación, reconocimientos, entre otros) son originales o copias fieles, y corresponden información directamente relacionados con mi participación en dicho evento.
4. Acepto que en caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, la solicitud podrá ser rechazada y se asumirán las consecuencias legales correspondientes, conforme a lo dispuesto por las autoridades competentes.

Con este acto, confirmo mi disposición para proporcionar cualquier información o documentación adicional que se requiera para validar mi solicitud y apoyar el proceso de evaluación correspondiente.

**Atentamente,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

A ____ de ____ del ____

Nombre completo y firma del solicitante

Teléfono de contacto: _____



Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 6 seis días del mes de Agosto de 2026 dos mil veintiséis.



C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL